

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
Cuartel General

EJEMPLAR N.º ____ / HOJA N.º ____ /
JDN ARAUCANÍA (P) N.º 6800/8697 /

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 166 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 21 SET. 2022

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N.º 18.948, "Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas".
3. Lo establecido en la Ley N.º 18.415, "Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción"
4. Lo establecido en la Ley N.º 10.336, "Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República".
5. Lo establecido en la Resolución N.º 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que "Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón".
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. El Decreto Supremo N.º 189, de fecha 16MAY2022, publicado el día 17MAY2022, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto, cuya vigencia fue prorrogada mediante Decreto Supremo N.º 270, de fecha 13SEP2022.
8. La Resolución Exenta N.º 122 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 09SEP2022, por la cual el suscrito asumió funciones como tal el territorio jurisdiccional correspondiente.
9. El informe de factibilidad de la Primera Comisaría de Carabineros de Angol, para la realización de la actividad de carácter pública denominada "Desfile y

Culto especial Iglesia Metodista Pentecostal de Chile” organizada por don Daniel Urrea Aguilera, a realizarse el día 25SEP2022 en la comuna de Angol, según itinerario señalado en el referido informe.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que *“Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República”*, mientras que su artículo 7º previene que *“Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley”*.
2. Que, mediante Decreto Supremo de “Vistos 7)”, el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, designando al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional, quien asumió formalmente su cargo mediante documento de “Vistos 8)”.
3. Que conforme las facultades delegadas al Jefe de la Defensa Nacional en el presente Estado de Excepción Constitucional, corresponde a esta autoridad *“Autorizar la celebración de reuniones en lugares de uso público (...)”*.
4. Que el informe de factibilidad de “Vistos 9)” es favorable para la realización de la actividad de carácter público cuya autorización se solicita.

RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública denominada *“Desfile y Culto especial Iglesia Metodista Pentecostal de Chile”* organizada por don Daniel Urrea Aguilera, a realizarse el día 25SEP2022 en la comuna de Angol, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de “Vistos 09)”.
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.
3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

4. La presente resolución fue elaborada con la asesoría jurídica del Capitán (OSJM) Gustavo Carrasco Ramírez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.




RUBÉN CASTILLO HERRERA

General de Brigada

Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Daniel Urra Aguilera
2. Delegación Presidencial Provincial de Malleco (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)
03 Ejs. 03 Hjs.
JDN/C-1/ASJUR/CAPGCR

CARABINEROS DE CHILE
PREF. MALLECO N° 21
1RA. COMISARIA ANGOL

DELEGACIÓN PRESIDENCIAL
PROVINCIAL MALLECO

07 SEP. 2022

OFICINA DE PARTES

OBJ: INFORME DE FACTIBILIDAD
VIAL CONFECCIONADO A RAIZ
DEL USO DE ESPACIOS
PUBLICOS.

REF: Oficio N° 567, de fecha 30 de agosto
de 2022, de la Delegación
Presidencial Provincial de Malleco.

NRO: 136/

ANGOL, 06 de septiembre de 2022.

DE : PRIMERA COMISARIA DE CARABINEROS ANGOL

A : DELEGACION PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE MALLECO

ANGOL.-

De conformidad al documento citado en el
rubro de la referencia, se remite Informe de Factibilidad Vial, confeccionado para el
uso de espacios públicos conforme al siguiente detalle:

1.- ANTECEDENTES

: Oficio N° 567, de fecha 30 de agosto de 2022, de
la Delegación Presidencial Provincial de Malleco.

2.- OBJETIVOS

: Estudiar la factibilidad para la utilización de
espacios públicos para la realización de la
actividad denominada "DESFILE Y CULTO
ESPECIAL IGLESIA METODISTA
PENTECOSTAL DE CHILE", a realizarse el día
domingo 25 de septiembre de 2022, desde las
09:00 horas, en la comuna de Angol, Provincia
Malleco, IXª región de la Araucanía.

3.- GENERALIDADES

: Requerimiento presentado por el pastor
Presbitero IMPCH Angol, Daniel Urra Aguilera.

4.- TIPO DE EVENTO,
HORARIOS Y RECORRIDOS

4.1) Tipo de Evento

: El evento, consiste en una actividad denominada
"DESFILE Y CULTO ESPECIAL IGLESIA
METODISTA PENTECOSTAL DE CHILE" por
diferentes calles de la Comuna de Angol a
realizarse el día domingo 25 de septiembre de
2022, desde las 09:00 horas, con la finalidad de
utilizar tramos delimitados de vías públicas, por lo
que se solicita el cierre de calle Cornelio Saavedra,
entre Chacabuco y Maipú.

4.2.) Días de realización

: 25 de septiembre de 2022.

4.3) Programación y recorridos

a) Día 25.09.2022

a.1) Inicio: Calle Chacabuco,

a.2) Termino: Calle Cornelio Saavedra

a.3) Horario

Hora Inicio: 09:00 horas.

Hora termino: 11:00 horas.

5.-CONDICIONES TECNICAS DE LAS VIAS.

- | | | |
|---|---|---|
| 5.1) Calzadas | : | La arteria tiene una carpeta de rodado de asfalto, en general buen estado de conservación. |
| 5.2) Bermas | : | No se apreciaron bermas en los tramos requeridos dado que la calzada es completamente ocupada para el tránsito vehicular. |
| 5.3) Vías alternativas a las utilizadas por los recorridos. | : | Verificando los planos del sector y lo apreciado en el terreno se constató que existen vías que permiten recorridos alternativos de los usuarios viales. |
| 5.4) Uso del suelo | : | Las áreas en estudio corresponden a vías urbanas, con Locales Comerciales, entidades bancarias, inmuebles aledaños, flujo vehicular y peatonal. |
| 5.5) Visibilidad | : | La visibilidad en el tramo analizado es buena, considerando el horario diurno de la actividad requerida. |
| 5.6) Visual | : | No se apreciaron obstáculos visuales naturales y/o artificiales. |
| 5.7) Volumen vehicular y peatonal. | : | <p>Las mediciones de los flujos vehiculares se efectuaron a través de las observaciones realizadas con anterioridad, a raíz del registro de actividades que se realizan todos los años en esta ciudad, constatándose un volumen vehicular bajo, compuesto en su mayoría por vehículos particulares y locomoción colectiva, con movilidad baja y el tránsito de baja congestión. Es preciso indicar que ésta es una observación general a los tramos del recorrido, asimismo las vías utilizadas son de conectividad urbana interna.</p> <p>Por otra parte, el volumen peatonal que se apreció fue bajo.</p> |
| 5.8) Señalización | : | La señalización vertical existente en lugar cumple con lo establecido en los Manuales de Señalización. |
| 5.9) Accidentabilidad. | : | Verificada la estadística de accidentabilidad que mantiene esta Unidad, no existen focos de accidentes constantes que mencionar. |

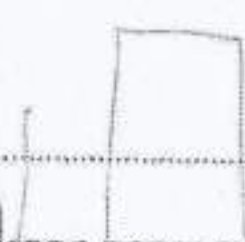
6.- CONCLUSIONES

- a) El estudio efectuado en el terreno y en base a cada uno de los antecedentes antes indicados, se estima que es **FACTIBLE**, la realización de la actividad denominada **"DESFILE Y CULTO ESPECIAL IGLESIA METODISTA PENTECOSTAL DE CHILE"**, a realizarse el día domingo 25 de septiembre de 2022, desde las 09:00 horas, conforme a los recorridos indicados en el numeral 4.3), donde no obstante a lo anterior, se conmina a los organizadores y participantes de la referida actividad, adoptar el máximo de medidas de seguridad antes, durante y después de la realización de la actividad.
- b) La realización de la presente actividad, se llevará a cabo en base al día y horario indicado en el presente informe.
- c) En el caso de ser aprobada la autorización, los participantes deberán respetar todas las normas que rigen el tránsito vial.
- d) Los organizadores deben tomar contacto con la Unidad de Carabineros del sector (1ra. Comisaría Angol, Fono: 45-2-466421), para dar a conocer la actividad que desean realizar, acompañando las respectivas autorizaciones emanadas de las diferentes autoridades, como a su vez ultimar algún detalle de la misma que no haya sido consignada en el oficio solicitud.

ANGOL, 06 de septiembre de 2022.


PATRICIO GALLARDO CANALES
Mayor de Carabineros
COMISARIO




EDUARDO ROSALES HERNANDEZ
Teniente Coronel de Carabineros
SUBPREFECTO DE LOS SERVICIOS

Bno



Gabinete

OFICIO N° 567

ANT.: Solicitud ingresada el 16.08.2022.-

MAT.: Solicita informe policial.-

ANGOL, 30 de Agosto de 2022

DE: LEANDRO ALEXIS REYES SANHUEZA
DELEGADO PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE MALLECO

A : MAYOR PATRICIO GALLARDO CANALES
COMISARIO DE CARABINEROS PRIMERA COMISARIA DE ANGOL

1.- Junto con saludarlo cordialmente, por el presente instrumento, me permito informar a Ud., que se ha recibido en esta Delegación Presidencial Provincial el oficio citado en la referencia, mediante el cual don DANIEL URRUTIA AGUILERA, Pastor Presbitero IMPCH Angol, ha solicitado autorización para realizar una actividad denominada DESFILE Y CULTO ESPECIAL IGLESIA METODISTA PENTECOSTAL DE CHILE, la que se desarrollaría el día domingo 25 de septiembre de 2022, desde las 08.00 hasta las 14.00 horas, en la comuna de Angol, Provincia de Malleco, Región de la Araucanía, según el recorrido que detalla la solicitud que acompaña el presente oficio.

2.- Al respecto, y para proceder a la respectiva autorización, agradeceré a Ud., informar la factibilidad de la actividad, y de ser así señalar las medidas de seguridad que se estimen pertinentes para la realización del evento, cuya autorización se requiere, de modo de poder garantizar la seguridad del mismo.

Sin otro particular,

Saluda atentamente, a Ud.



Leandro Alexis Reyes Sanhueza
Delegado Presidencial Provincial de Malleco



Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: +yYHylkvWkL/5cg6vLzjcA==

Ics

ID DOC : 19707327

Distribución:

1. Lucas Castillo Sanhueza (Delegación Presidencial Provincial de Malleco/Departamento Jurídico)
2. MAYOR PATRICIO GALLARDO CANALES (Mail: 1comisaria.angol@carabineros.cl) (Cargo: COMISARIO DE CARABINEROS PRIMERA COMISARIA DE ANGOL)
3. Delegación Presidencial Provincial de Malleco/Departamento Administración y Finanzas/Oficina de Partes

As. J. U. 9



ANGOL, 12 de agosto de 2022.

**SEÑOR
LEANDRO REYES SANHUEZA
DELEGADO PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE MALLECO
ANGOL**

**REF.: SOLICITUD CORTE DE TRANSITO
E INFORMA ACTIVIDAD ESPECIAL**

De nuestra Consideración:

Iglesia Metodista Pentecostal de Chile de Angol, a través de su Pastor gobernante Sr. Daniel Urra Aguilera, tiene el agrado de saludar y mediante la presente carta me dirijo a usted para solicitar autorización para cierre de calle e informar de actividad especial (desfile) a desarrollar por nuestra Iglesia por motivo de celebración de nuestro Aniversario n°98, en el cual Dios nos permite predicar el evangelio en nuestra comuna.

Las actividades a realizar son las siguientes:

-Desfile el día Domingo 25 de septiembre de 2022

Horario de 9:00 a 11:00 horas.

Participantes: 100 personas aproximadamente (niños, jóvenes, adultos, adultos mayores).

Inicio: Calle Ocalindo, Recorrido: por Calle Chacabuco, Termino: en templo matriz calle Cornelio Saavedra 532 Angol.

-Culto Especial día Domingo 25 de septiembre de 2022, en nuestro templo matriz ubicado en calle Cornelio Saavedra N°532 Angol en horario de 11:00 a 14:00 horas.

Por lo antes expuesto, se solicita en lo posible para el Desfile escolta policial, para evitar riesgos de accidentes considerando que dentro de nuestra hermandad desfilarán niños y adultos mayores. Además, se solicita autorización para Corte de Tránsito de Calle Cornelio Saavedra, entre calles Chacabuco y Maipú en horario de 9:00 a 14:00 hrs.

Esperando una buena acogida esta solicitud, saluda cordialmente.

Daniel Urra Aguilera
Pastor Presbítero IMPCH Angol
Jefe Sector 23
Fono: 994964672



Heber Sánchez Solar
1° ayudante de Pastor
Encargado Comisión Organizadora
Fono: 935399770

CC.: Archivo

